Servicio de Salud Chiloé

Hospital de Castro

EM/73 T.D. 8076

RESOLUCIÓN EXENTA Nº_____

CASTRO, 12 AGO, 2022

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.e; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-2867-SE22 por las Mantenciones de Biómetro Óptico marca Haag Streit y 2 Microscopio Quirúrgico marca Haag Streit.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar las mantenciones de los equipos Biómetro Óptico marca Haag Streit, modelo Lenstar LS 900, N° de inventario 15648 y 2 Microscopio Quirúrgico marca Haag Streit, modelo HI R900 656-009, N° de serie 5240 y 2640, para garantizar el normal funcionamiento del Policlínico de Oftalmología del Hospital de Castro, según Resolución N°1987 del 25/02/2022 y cotización N° 2914435630 del 08/07/2022 de la empresa Cobian Medical S.p.A.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como trato Directo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa Cobian Medical SpA. es Representante en Chile de las marcas HAAG-STREIT AG y HAAG STREIT SURGICAL, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro

The state of the s

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE, las mantenciones correctivas de Biómetro Óptico marca Haag Streit y 2 Microscopio Quirúrgico marca Haag Streit, de acuerdo a los términos de referencia de la cotización N° 2914435630 del 08/07/2022 y pago a la Empresa:

EMPRESA

: COBIAN MEDICAL SPA.

RUT

: 76.590.182-0.

VALOR TOTAL

: \$ 3.234.896,-

- 2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- **3. FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
- **4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$3.234.896- (Tres Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

FECHA:

0.9 AGO, 2022

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-06-006-004

VALOR: \$3.234.896.-

SALDO:

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

IHC / JO.

DIRECTOR

CGM / A

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,

DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

CFO / JEEMM.

SRA.ADP / SDA(S). VJJ / CRALL

Distribución:

La indicada.

- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.

SERVICIO DE SALUD CHILOL O Higgins 8° 504, 4° Pisci Castro Telifono (68) 327 801 www.saludchiloc.ol